

# IPA Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar

## *Resumen del informe*

Asociación Internacional del Juego:  
Promoviendo el derecho del niño y de la niña a jugar



## Agradecimientos

IPA quiere expresar su aprecio al apoyo brindado por la Fundación Bernard Van Leer a la Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar.

El proyecto fue dirigido por el grupo directivo de Theresa Casey (Presidenta de IPA), Valerie Fronczek (Responsable de comunicaciones de IPA), Roger Hart (IPA coordinación con la ONU) y Selim Iltus (Fundación Bernard van Leer). Le debemos un agradecimiento especial a Valerie Fronczek por la coordinación del proyecto y por la "chispa vital". David Yearley (Tesorero de la IPA) trabajó incansablemente detrás del escenario apoyando la administración y la producción de las publicaciones del proyecto. También se extiende un agradecimiento a los facilitadores y las facilitadoras de las ocho consultas nacionales, sin cuyo compromiso, perseverancia y habilidades este proyecto no habría sido posible - gracias:

- Aruna Thakkar, Mumbai, India
- Cynthia Morrison, Johannesburgo, Sudáfrica
- Hitoshi Shimamura, Tokio, Japón
- Ivaylo Sirkarov, Sofía, Bulgaria
- Kanaporn Sornsomrit, Bangkok, Tailandia
- Maria Assi, Beirut, Líbano
- Pamela Nereah Kola, Nairobi, Kenia
- Yolanda Corona, Ciudad de México, México

El informe fue elaborado por Harry Shier en nombre de la Asociación Internacional del Juego. La versión en español fue traducida del inglés por Harry Shier y Yolanda Corona.

### Convención de los Derechos de la Niñez (CDN), Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

### NOTAS:

1. En este proyecto se utilizaron las definiciones de juego, recreación y esparcimiento (leisure) del Manual para la Implementación del CDN de UNICEF (Hodgkin y Newell, 2007: página 469).
  - **'Esparcimiento'** ('leisure' en inglés) significa contar con el tiempo disponible y la libertad para hacer lo que uno quiere.
  - **'Actividades recreativas'** abarca todo tipo de actividades realizadas por voluntad propia con un fin placentero.
  - **'Juego'** incluye actividades realizadas por niños y niñas que no estén controladas por personas adultas y que no necesariamente se someten a ciertas reglas.

Para explicar más la definición de 'juego', ésta puede referirse al juego que se realiza fuera de la supervisión de personas adultas, cerca de personas adultas que no estén involucradas, o cerca de personas adultas que ofrecen un apoyo con sensibilidad a los niños y niñas para enriquecer las oportunidades de jugar a su manera.

2. Se utiliza el término **'infracción'** para significar:
  - Una acción que niega o viola un derecho humano, o;
  - la falta de acción, cuando existe la obligación de actuar, y cuya consecuencia es que un derecho humano sea negado o violado.

En cuanto al derecho del niño/a a jugar, esto implica que las infracciones pueden ser acciones que directa o indirectamente impiden que los niños y niñas jueguen, o bien la falta de acción por parte de quienes garantizan el derecho a jugar (principalmente gobiernos locales y nacionales) con la consecuencia de que niños y niñas vivan en condiciones en las que no pueden ejercer su derecho a jugar. Aun cuando este informe recopila evidencias amplias de ambos tipos de infracciones, la mayor parte de ellas son del segundo tipo; es decir la falta de acciones que garanticen el derecho al juego.

## IPA Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar

### Resumen del informe

#### *Introducción*

El derecho del niño y de la niña al juego, esparcimiento y recreación se establece en el Artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez (CDN). Aunque las consultas presentadas en este documento reconocen la importancia y la interrelación de estos elementos, se hizo énfasis en el derecho a jugar, ya que es uno de los derechos de la niñez menos conocidos, menos entendidos y menos reconocidos, y por consiguiente uno de los derechos más consistentemente ignorado, menospreciado y violado en el mundo actualmente.

En el año 2008 la Asociación Internacional del Juego: Promoviendo el derecho del niño y de la niña a jugar (IPA) formó una alianza con siete organizaciones internacionales para proponer que el Comité de los Derechos de la Niñez de las Naciones Unidas organizara un día de discusión y elaborara una Observación General sobre el Artículo 31, con el fin de explicar su significado y la ampliación de la responsabilidad de los estados (partes de la Convención) en cuanto a su cumplimiento. Las organizaciones de la alianza (ahora ocho) son:

- ChildWatch International
- Red Europea de Ciudades Amigas de la Niñez
- Consejo Internacional para el Juego Infantil
- Asociación Internacional de Pediatría
- Asociación Internacional de Ludotecas
- Derecho a Jugar Internacional
- Asociación Mundial de Ocio y Tiempo Libre (World Leisure Association)
- Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP).

Para mantener el impulso y recopilar información en todo el mundo, IPA y sus aliados organizaron la Consulta Mundial sobre el derecho de niñas y niños a jugar.

Se establecieron tres objetivos:

1. Movilizar una red mundial de promotores y defensores del Artículo 31, que aprovechara su experiencia para concientizar acerca de la importancia del juego en las vidas de niñas y niños.
2. Reunir información específica para evidenciar el incumplimiento del derecho de las niñas y los niños a jugar.
3. Formular recomendaciones prácticas para los gobiernos con respecto al cumplimiento del Artículo 31.

Mediante un trabajo conjunto con los aliados regionales y nacionales, IPA identificó ocho ciudades para realizar las consultas: Bangkok, Beirut, Johannesburgo, Ciudad de México, Mumbai (Bombay), Nairobi, Sofía y Tokio. Después de un proceso meticuloso de planificación y preparación, se celebraron las consultas en estas ciudades entre enero y julio de 2010.

# Parte I: El programa de consulta mundial de IPA

## El derecho del niño y de la niña a jugar

La Convención sobre los Derechos de la Niñez, el tratado internacional más amplia y rápidamente ratificado en la historia del mundo, ofrece un estándar con el cual se puede medir la manera en que una nación trata a sus niñas y niños. Ha propiciado grandes avances en políticas, programas y servicios que han contribuido a la protección de la niñez y promovido un mayor respeto a sus derechos. Además es un documento visionario que está influyendo en nuestra manera de pensar sobre las niñas y los niños. Sin embargo, a pesar del amplio reconocimiento de la Convención, y una extensa cantidad de investigaciones que han demostrado el papel esencial del juego en el desarrollo del ser humano, el derecho a jugar no está recibiendo la atención que merece. El Artículo 31 ha adquirido la triste reputación de ser “El artículo olvidado de la Convención”.

El Artículo 31 incluye varios derechos distintos, pero que están relacionados: descanso, recreación, esparcimiento, juego y participación en la vida cultural y las artes. Aunque estas áreas a menudo se superponen, la consulta mundial de IPA ha hecho un énfasis especial en el derecho a jugar, ya que es el elemento del Artículo 31 menos entendido e ignorado consistentemente.

## El proceso de consulta

Se estableció una coordinación con las contrapartes nacionales para organizar y manejar el proceso de consulta en cada país. Las y los participantes fueron, en su mayoría, personas adultas profesionales, invitadas por su amplia experiencia y conocimiento en el área de derechos de la niñez, juego infantil y campos relacionados en sus respectivos países. Un aspecto central en cada encuentro fue la recopilación de un “cuadro de infracciones”; una herramienta que permitió definir, cuantificar y determinar el impacto de todas las infracciones identificadas en cada país en una sola matriz.

Se consideró importante incorporar las percepciones de niñas y niños como parte de la consulta, y uno de los criterios para la selección de participantes adultos fue que deberían ser personas que habitualmente escuchan y toman en cuenta las opiniones de niñas y niños. Además, algunos de los organizadores de las consultas decidieron recoger las opiniones de niñas y niños en encuentros separados, o incorporaron actividades para niñas y niños como parte del programa de la consulta principal. La información recopilada de las niñas y los niños ha sido incorporada en este informe.

## El equipo de la Consulta Mundial IPA



▼ (Sentido de agujas de reloj desde arriba izquierda) Consultas en Nairobi, Mumbai, Johannesburgo, Bangkok y Beirut



## Parte II: Violación del derecho a jugar en todo el mundo

El corazón del análisis de los datos fue una comparación detallada y la consolidación de los ocho cuadros de infracciones, que identificaron 115 infracciones del derecho de niñas y niños a jugar consideradas como las más significativas a nivel nacional. Estas abarcaron infracciones universales y generalizadas, como la falta de conciencia de las personas adultas, que fue encontrada en todos los países y en todos los niveles, hasta las más localizadas, pero aun así mortíferas, cómo las bombas de racimo esparcidas sobre los lugares favoritos para jugar de los niños y las niñas en el sur de Líbano. A través de este análisis se identificaron 14 temas principales.

### 1. La falta de conciencia de las personas adultas acerca de la importancia del juego infantil

Las violaciones del derecho a jugar más extendidas y generalizadas, que se destacaron en todos los países, fueron aquellas que se derivaban de la falta de conciencia de las personas adultas sobre la importancia del juego en el desarrollo de las niñas y los niños, de la incapacidad para reconocerlo como un derecho humano, y como consecuencia, el que se les nieguen o restrinjan a los niños las oportunidades para jugar.

#### Profesionales, funcionarios y políticos por igual desconocen la importancia del juego

La negación de la importancia del juego por personas adultas tiene su impacto más profundo y dañino cuando los funcionarios públicos y responsables de las políticas públicas desconocen la importancia del juego para las niñas y niños, y por lo tanto son negligentes en cuanto a sus obligaciones para garantizar el derecho al juego.

*"Los funcionarios públicos no entienden el desarrollo infantil a través del juego." Bangkok*

#### El juego es una construcción social mal conceptualizada

En varias de las consultas, las y los participantes reconocieron que estas actitudes perjudiciales de parte de las personas adultas tienen raíces profundas en la construcción socio-cultural de un concepto de juego en cada sociedad, en donde el juego se define en términos de lo que "no es trabajo" y, por ende, lo que no es obligatorio, no es necesario y por lo tanto no es importante.

*"Falta de entendimiento y valoración del juego a nivel sociocultural. Se hace una distinción entre el juego y el trabajo: Trabajo = productividad; Juego= perder tiempo. El juego se considera trivial o pérdida de tiempo y no necesario para el desarrollo infantil." México*

#### Las actitudes de madres y padres limitan oportunidades para jugar

- En las comunidades más pobres, padres y madres prefieren que sus hijos e hijas trabajen en vez de jugar.
- Tanto en comunidades ricas como pobres, padres y madres prefieren que sus hijas e hijos estudien en vez de jugar.
- Padres y madres no quieren que sus hijas e hijos se ensucien ni causen desorden en la casa.
- Las personas adultas quieren que los niños y las niñas se queden quietos, para no estorbar al resto de la familia, ni a los vecinos.

- Padres y madres no juegan con sus hijos e hijas.

*“Los padres no saben que jugar es necesario para el desarrollo de los niños”. Bangkok*

*“Se ven a los niños/as como objetos de explotación. No se valora el juego”. Mumbai*

*“El mundo de cosas se considera más importante que el mundo de personas: ‘¡La casa estaba bien hasta que tú la desordenaste!’”. México*

*“Los padres quieren mantener limpios a sus hijos/as. Nada de agua ni lodo, mantener la casa en orden. Niñas/os trabajan para limpiar; padres y madres mantienen su estatus”. Johannesburgo*

*“A los niños/as se les llevan a actividades organizadas y a clases para aprender a jugar ‘correctamente’”. Tokio*

*“Los padres y madres creen que los niños/as civilizados no deberían jugar con tierra ni arena”. Bangkok*

*“Los padres y madres se preocupan de que sus hijos/as causen problemas con otros niños/as, y que otros padres los acusen de no educar bien a sus hijos/as”. Tokio*

## 2. Entornos inseguros

La consulta confirmó que la mayoría de los niños y las niñas del mundo viven en ambientes que no son aptos para jugar.

**Los riesgos físicos incluyen:** tráfico vial, riesgo de accidentes en general, ambientes contaminados, verter ilegalmente residuos peligrosos, el tratamiento inadecuado de aguas residuales, las minas terrestres y bombas de racimo en áreas donde las niñas y los niños juegan.

**Los riesgos humanos incluyen:** Altos niveles de delincuencia y violencia, conflictos comunitarios y disturbios civiles, los efectos de la guerra y violencia relacionada con drogas y pandillas, secuestro y tráfico de niños y niñas.

*“En tres provincias fronterizas del sur del país las niñas y los niños no pueden jugar fuera del hogar porque hay violencia al azar de forma esporádica”. Bangkok*

*“La inseguridad y violencia en las calles, sobre todo problemas de narcotráfico, secuestro y vandalismo, fueron identificados como las violaciones más comunes del derecho a jugar en Tijuana y Acapulco. La incorporación de niñas y niños a las actividades del crimen organizado, vinculada a narcotráfico y prostitución infantil también fue identificada en Acapulco”. México*

*“La propagación de las bombas de racimo y las minas antipersonales en diversas regiones del Líbano desde la guerra civil libanesa y las guerras de Israel... Niños y niñas no juegan en las aldeas sino entre las bombas”. Beirut*

*“Niñas/os migrantes viven en casas temporales que solo tienen espacio para vivir, así que no tienen espacio para jugar. Algunos juegan en los basureros”. Bangkok*

*“Líbano ha sufrido múltiples guerras durante muchos años, y a muchos de sus niñas y niños se les negó su derecho a jugar”. Beirut*

### Pérdida de espacio para jugar

Al enfrentar la carencia de espacios seguros para el juego infantil, siempre es más fácil para las personas responsables – tanto los padres y madres como las autoridades públicas – responder mediante la restricción de los movimientos de los niños y niñas, en vez de hacer frente a la causa del problema. Esto significa, para una creciente proporción de los niños y niñas del mundo, que sus opciones se limitan a su casa, a parques infantiles o “centros de juego” específicamente creados y designados con este propósito.

### 3. El miedo de los padres y madres

#### La cultura del miedo



En casi todo el mundo, las niñas y los niños que se atreven a salir a jugar enfrentan peligros reales. Sin embargo, el temor que tienen los padres y madres no siempre corresponde con los riesgos reales. Este problema se ha extendido y es una de las causas de mayor preocupación en Japón, Europa y Norteamérica, donde existe una literatura detallada sobre la prevaleciente “cultura de miedo”. La cultura de miedo es particularmente problemática en relación al juego infantil, ya que la investigación científica ha identificado que un papel fundamental del juego es ayudar a los niños y niñas desarrollar la capacidad para hacer frente a lo incierto y desconocido, y manejar el estrés que resulta de esto. Si la vida

cotidiana de las niñas y los niños es manejada y controlada hasta que se eliminen todos los riesgos, esto implica no solamente que su experiencia lúdica será indebidamente restringida, sino que será imposible que su juego cumpla con esta función vital.

*“Los padres temen que su hijos/as estarán expuestos a riesgos cuando salgan”.* México

*“La preocupación excesiva sobre la salud y la seguridad de niñas y niños les impide expresar sus intereses y curiosidad a través del juego”.* Tokio

#### El peligro del desconocido

Un tipo de preocupación de parte de madres y padres es conocida en inglés como “stranger-danger” – el peligro del desconocido; es decir, el temor de que una persona desconocida pueda secuestrar al niño o niña para abusarla sexualmente o hacerle daño de otra manera. Desafortunadamente, la verdad es que el riesgo de secuestro o abuso sexual por una persona desconocida es muy pequeño en comparación con el riesgo que representan las personas ya conocidas por el niño o la niña, sobre todo familiares.

*“Padres y madres creen que no es correcto permitir a sus hijos e hijas salir a jugar sin supervisión”.* Tokio

### 4. Las políticas de los gobiernos locales y nacionales ante el juego infantil son inadecuadas o no existen

#### Ni las políticas nacionales ni la planeación local son adecuadas

Ni los gobiernos locales ni los nacionales cuentan con políticas, planes o estrategias adecuadas sobre el juego infantil. En las consultas esto se vio como un ejemplo más de una desatención general a los niños y las niñas en la formulación de políticas públicas.

*“El punto más importante es la ausencia de políticas y estrategias públicas en relación al derecho del niño/a a jugar”.* Beirut

## La economía del juego

El mal uso de fondos públicos destinados al juego y recreación, debido a la corrupción o la mera ineficiencia, fue identificado como un problema común. En los pocos casos donde existe un presupuesto público para la recreación, generalmente no hay una subvención específica para el juego de los niños y las niñas, así que se gasta la mayor parte de la inversión en instalaciones deportivas y recreativas para personas adultas.

### El problema de fondo: Los políticos no entienden el juego infantil

La incapacidad de las autoridades públicas para desarrollar e implementar políticas para el juego infantil es quizás una consecuencia inevitable del problema de fondo que es que los responsables políticos generalmente tienen muy poco entendimiento sobre la importancia del juego en el desarrollo del ser humano. Es raro que reconozcan el juego como un derecho humano, o si lo hacen, le dan la prioridad más baja.

## 5. Los espacios e instalaciones para el juego son inadecuados

### Jugar en el barrio ya no es una opción segura

El segundo tema más mencionado en los cuadros de infracciones, después de las actitudes negativas de las personas adultas, fue la falta de espacios o instalaciones adecuadas para que los niños y las niñas puedan jugar. La realidad para la inmensa mayoría de los niños y niñas del mundo es que no pueden salir a jugar de manera segura en los barrios donde viven, por muchas razones que ya se han mencionado.

### Los espacios designados para el juego están fallando a los niños y las niñas

Las sociedades en todas partes del mundo han definido y designado espacios específicos donde se supone que las niñas y los niños van a jugar. Los más comunes son conocidos como "parques infantiles". In relación a estos, las consultas identificaron muchas infracciones del derecho a jugar, que incluyeron: falta de suficientes parques y espacios para el juego; falta de mantenimiento de espacios de juego, por lo que hay equipos rotos, en mal estado o peligrosos; parques infantiles mal diseñados con equipos no aptos; parques no accesibles a niñas y niños con discapacidades; acceso restringido a parques y áreas de juego, y falta de reglamento o vigilancia de parques y espacios recreativos.

*"Falta de parques infantiles interesantes o atractivos, áreas de juego peligrosas y sin mantenimiento, parques infantiles muy viejos, mala distribución de espacios para el juego, espacios inaccesibles a niñas y niños con discapacidades".* Sofía

*"Los equipos son viejos y desactualizados. Requieren reparaciones constantes y pueden causar daño a niñas y niños".* Bangkok

*"Las personas adultas creen que 'jugar' significa construir parques infantiles con equipos costosos, donde los niños/as no pueden jugar en la temporada de lluvia porque se ponen sucios y los niños/as se enferman, y no pueden jugar en la temporada seca por que se ponen muy calientes y otra vez los niños/as se enferman".* Bangkok



## 6. Las autoridades e instituciones tienen miedo de enfrentar demandas legales

### “La cultura de recompensa”

En esta consulta el miedo de demandas por parte de las autoridades e instituciones públicas fue resaltado como una violación del derecho a jugar sólo en Tokio. Sin embargo, este problema preocupa a expertos en juego infantil en los países industrializados, donde se ha propagado una cultura de demandas y compensaciones, en la cual autoridades locales y proveedores de servicios públicos pueden ser demandados por cualquier inconveniente que le ocurra a un niño o niña. Para evitar estos litigios, hay una tendencia hacia un enfoque repetitivo y estandarizado en las áreas públicas de juego, que propicia el que los parques infantiles sean aburridos.

*“Los propietarios tienen miedo de que niñas y niños puedan hacerse daño jugando dentro de su propiedad; temen que los padres los van a demandar si no ponen rótulos que digan ‘Prohibido Jugar’.” Tokio*

## 7. Presión excesiva para el éxito educativo

### Competitividad no sana

En todos los países se identificó la violación del derecho a jugar como resultado de la exigencia de mayores logros educativos por parte de las madres y padres.

### Horas excesivas de estudio

Esta presión académica viola el derecho a jugar porque siempre requiere largas horas de estudio más allá de la jornada escolar normal.

*“La mayoría de los padres y madres tailandeses no ven la importancia del juego para sus hijos/as. Quieren que sus hijos reciban clases de reforzamiento para competir con sus contrapartes y conseguir un lugar en alguna universidad famosa para obtener un empleo bien remunerado”. Bangkok*

*“Muchos padres exigen que sus hijos/as asistan a escuelas de preparación intensiva después de clase. Las escuelas intensivas dan clases hasta muy noche y les dejan una carga de tareas para llevar a casa”. Tokio*

## 8. No se reconoce ni se promueve el juego en las escuelas

### La amenaza al recreo escolar

Para muchos niños y niñas, el juego en el patio de su escuela ha sido una parte importante de su cultura lúdica. Sin embargo, la consulta descubrió que aún aquí el derecho a jugar está bajo amenaza en muchas partes del mundo. Se identificaron infracciones específicas como:

- Ningún espacio para jugar, o espacio muy limitado, en escuelas y preescolares.
- Los espacios de juego que existen, son inadecuados o se encuentran en mal estado.
- Durante la jornada escolar no les dan tiempo para jugar (recreo), o el que les dan es muy poco.
- Restricciones y prohibiciones impuestas por personas adultas: “No corran”, “No hagan ruido” etc.

*“Las políticas educativas no respetan el derecho de niños y niñas a jugar. Esto se evidencia en la falta de tiempo y de espacios permitidos para jugar en los centros educativos”.*  
México

*“En las escuelas enfatizan los estudios. Por ejemplo, castigan a niños o niñas por llevar canicas para jugar en la escuela”.* Bangkok

### No más “aprender jugando”

Un asunto relacionado, resaltado en varias de las consultas, es el aumento en el uso de una metodología educativa formal y tradicional en el aula de clase, que no deja lugar para un enfoque lúdico, y no aprovecha las oportunidades para aprender a través del juego.

*“La mayoría de los profesionales que trabajan con niñas y niños no han actualizado su perspectiva sobre la niñez, la educación y la manera de trabajar con niñas y niños. Aplican metodologías educativas anticuadas, y en gran medida niegan el rol del juego en la educación. La educación a través del juego no está presente en los programas escolares”.*  
Sofía

*“La educación tailandesa no enfatiza el aprendizaje activo, sino la memorización, la competitividad y el éxito académico”.* Bangkok

*“¡Los docentes no juegan!”.* México



### Consultas en acción

◀ Sofía, Bulgaria



◀ Ciudad de México, México



◀ Tokio, Japón

## 9. Tiempo libre estructurado y programado

### Demasiadas actividades estructuradas a edad temprana

Para la mayoría de las niñas y los niños del mundo no es un problema el cómo planificar su tiempo libre, ya que están sobrecargados con trabajo o estudio de una forma u otra. Sin embargo, quedan millones de niñas y niños que sí tienen tiempo de ocio para llenar. Ya que la opción tradicional de "salir a jugar" se les niega cada vez más, ya sea por la prohibición de sus padres o por la desafortunada realidad del entorno en que viven, muchos padres y madres buscan como llenar el tiempo libre de sus hijos e hijas con actividades organizadas para mantenerlos ocupados, y así llenar el vacío causado por la negación de su derecho a jugar.

*"El exceso de actividades extracurriculares limita el tiempo disponible para el juego libre y espontáneo". México*

*"Niños y niñas están en 'educación', aprendiendo piano, violín, inglés, haciendo cola para entrar a colegios privados. Los niños/as están demasiado ocupados después de clases para jugar juntos. Necesitan una cita para jugar juntos". Tokio*

### Las actividades programadas no son un sustituto del juego

Niñas y niños necesitan gozar de actividades libremente escogidas y dirigidas por ellos mismos (es decir, el juego) porque esto apoya el desarrollo sano de maneras específicas que complementan otras formas de actividad recreativa. Las actividades "extracurriculares" en cuestión pueden ser de beneficio en sí mismas, pero el problema es que se les utiliza para remplazar el juego libre que todos los niños y las niñas necesitan, y que cada vez más se les están negando.

*"Las vidas de niñas y niños están siendo altamente dirigidas y programadas con clases, estudios o actividades extracurriculares organizadas que no les dejan tiempo para jugar. Esto está afectando a niñas y niños desde muy temprana edad". Mumbai*

*"Demasiadas actividades estructuradas a temprana edad". Johannesburgo*



## 10. La tecnología y la comercialización del juego infantil

### Los juegos computarizados sustituyen el juego activo y social

La sustitución de actividades lúdicas tradicionales por la televisión y los juegos electrónicos fue identificada como una infracción del derecho a jugar en todas las consultas, con la excepción de Nairobi. Se está sustituyendo toda la variedad de experiencias lúdicas que las niñas y los niños requieren para su desarrollo sano por una sola forma de jugar que tiene beneficios limitados en el desarrollo infantil. Esto contribuye a una disminución en el juego físico y el juego social, la pérdida de la cultural lúdica tradicional de los niños y niñas, y de los tiempos de juego compartidos con sus padres y madres.

*“El tiempo cada vez mayor que los niños y las niñas ocupan viendo televisión y jugando juegos de video no permite el juego libre y social”. México*

*“Los juegos electrónicos son baratos y su uso excesivo limita el desarrollo físico, intelectual y psicosocial del niño”. Beirut*

*“Se usa el televisor como niñera”. Johannesburgo*

*“Se han olvidado o no se valoran los juegos y juguetes tradicionales por lo que el juego libre se ha distorsionado”. México*

*“Niñas y niños pasan menos tiempo con sus padres y madres. Padres y madres están demasiado ocupados y no están acostumbrados a pasar tiempo con sus hijas e hijos sin ayuda de los medios. Los niños y niñas viven más tiempo viendo televisión y DVDs que con sus padres y madres”. Tokio*

### Violencia, adicción y comercialización

Otra causa de preocupación fue la falta de control gubernamental sobre la comercialización de juegos computarizados hacia niños y niñas. Un tema relacionado es el carácter adictivo de los juegos de computadora, que ha sido comprobado por una gran cantidad de investigaciones en varios países.

*“Los medios masivos están convirtiendo a niñas y niños en consumidores, ya que son un blanco específico para la publicidad de la industria de juegos. Las empresas privadas que sacan ganancias con estos productos tienen poder comercial y político”. México*

*“Es común jugar con la computadora más de tres horas cada día y no hacer ninguna otra actividad. Las personas adultas hacen caso omiso de la adicción a los juegos computarizados”. Tokio*

*“En los barrios pobres los niños pasan bastante tiempo jugando con los juegos computarizados”. Bangkok*

## 11. Tratamiento de niñas y niños en instituciones

Los desafíos específicos enfrentados por niñas y niños que viven en instituciones fueron identificados como infracciones distintas en cinco de las consultas. Las instituciones en cuestión incluyen hospitales, orfanatos, sanatorios, centros residenciales para niños y niñas con discapacidades, y centros para niñas y niños en conflicto con la ley. Entre los problemas identificados fueron: El personal desconoce la importancia del juego (muchas veces no tiene la formación profesional, ni la calificación adecuada); personal sin vocación o motivación; falta de espacio para jugar o instalaciones inadecuadas; falta de control o supervisión; falta de presupuesto y recursos. Todos estos contribuyen a daños permanentes al desarrollo de los niños y niñas institucionalizadas.

*“Las niñas y los niños pasan la mayoría de su tiempo en las instituciones. Pueden comunicarse solamente con otros niños que están en la misma institución y con el personal que trabaja allí”. Sofía.*

## 12. Exclusión, discriminación, segregación y marginación

### No discriminación: Un principio ignorado

Este tema implica enfrentar un problema global más grande que la transgresión del derecho a jugar. Aquí nos concierne uno de los principios fundamentales de la Convención de los Derechos de la Niñez, que es la No Discriminación, encontrado en el Artículo 2.

“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.”

El artículo 31, como todos los artículos de la Convención, debe aplicarse consistentemente de acuerdo con este principio. El derecho a jugar pertenece a toda niña y todo niño de todas edades y todas razas en todos los países del mundo.

### Discriminación y marginación de niñas

La restricción de oportunidades de jugar a niñas fue notada en varias de las consultas, y en algunos casos vista como vinculada a la cultura o la religión. Las niñas también llevan una mayor carga de trabajo doméstico y el cuidado de hermanos/as menores, y enfrentan más restricciones debido al miedo de secuestros, tráfico de personas o explotación sexual. Otros problemas identificados fueron estereotipos de género en relación al juego infantil y discriminación por género en la provisión de programas e instalaciones para juego y recreación; por ejemplo, se hace mayor inversión en instalaciones deportivas dirigidas a hombres adolescentes y jóvenes.

*“La discriminación y marginación de las niñas existen en todos los estratos de la sociedad. Los estereotipos sobre el juego, menos tiempo y libertad para jugar de las niñas, mayor responsabilidad en las tareas domésticas incluyendo el cuidado de niños/as menores, restricciones impuestas sobre mujeres adolescentes y matrimonio temprano; todos estos aspectos contribuyen a la discriminación por género. La religión y los patrones culturales también influyen de uno u otro modo”. Mumbai*



*“Jugando ejercitamos nuestro cuerpo y mente. Se nos niega nuestro derecho a jugar por darnos demasiado trabajo, como cuidar a los niños, lavar ropa y platos y limpiar la casa; mientras a los varones les dejan jugar. Tenemos un gran espacio donde jugar, pero ningún tiempo para jugar. A mí me gusta jugar”. Niña participante en la consulta, Nairobi*

## Exclusión, marginación y segregación de niñas y niños con discapacidades

Niñas y niños con discapacidades están segregados y marginados, sus necesidades ignoradas y sus derechos negados en la mayoría de los países y esto afecta su derecho a jugar tanto como cualquier otro aspecto de sus vidas. Muchos parques infantiles y otros espacios para el juego no son accesibles a las personas que usan sillas de ruedas ni otras personas con necesidades especiales para su movilización. El hecho de que muchos niños y niñas con discapacidades vivan en instituciones donde se ignora su derecho a jugar fue resaltado en la sección anterior. Niñas y niños con discapacidades enfrentan prejuicios y discriminación al intentar usar los espacios de juego públicos.

*“Falta de accesibilidad física e inclusión niegan el derecho a jugar a niñas y niños con discapacidades. Hay una falta de conciencia, ignorancia y apatía de la sociedad y del estado hacia niñas y niños con discapacidades”.* Mumbai

## Exclusión mediante racismo y otras formas de discriminación

- Discriminación y exclusión debidas al racismo (Johannesburgo).
- Discriminación y marginación de niños y niñas que viven en las calles (Mumbai).
- Discriminación hacia hijas e hijos de trabajadores migrantes (Bangkok, México).
- Niñas y niños excluidos debido a estereotipos sociales; por ejemplo albinos (Nairobi).
- Discriminación y marginación de niñas y niños que viven en instituciones (Mumbai, México).
- Discriminación debida a clase social o religión (Nairobi).
- Discriminación hacia niñas y niños indígenas (México).
- Discriminación contra niños y niñas que viven con VIH-SIDA o cáncer (México).
- Segregación y marginación de niños y niñas que viven en campamentos de refugiados (Bangkok, Beirut).

*“Tienen miedo de ir a jugar al parque, a la escuela o al templo porque pueden ser detenidos por ser inmigrantes ilegales”.* Bangkok

## 13. La pobreza y la lucha para sobrevivir

Este capítulo, al igual al anterior, tiene que ver con una cuestión de alcance global, donde se trata no solamente de una violación del Artículo 31, sino de otro de los principios fundamentales de la CDN, que es el derecho a la supervivencia y al desarrollo establecido en el Artículo 6:

“Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.”

Una de las maneras principales en que la pobreza causa violaciones del Artículo 31 es su rol como un factor que contribuye al fenómeno de trabajo infantil (véase la próxima sección). Sin embargo, la pobreza fue mencionada, no solamente en relación al problema de trabajo infantil, sino como un factor que contribuye a y/o agudiza muchas otras violaciones del derecho a jugar. Por lo tanto, el mensaje desde la Consulta Mundial es que el derecho de los niños y las niñas a jugar debe ser promovido y defendido en el contexto de un marco más amplio, tal como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que puede ayudar a hacer frente a la pobreza extrema que intensifica la violación del derecho a jugar en tantos países.

*“La falta de acompañamiento y supervisión que padres y madres brindan a sus hijas/os porque están ocupados tratando de resolver la situación económica de la familia”. México*

*“Padres y madres tienen que salir a trabajar muy temprano, así que dejan a sus hijos/as jugando solos y con el encargo de cuidarse a sí mismos. En las comunidades rurales, dejan a los niñas/os con los ancianos/as, y en las ciudades con niñeras. En comunidades de trabajadores migrantes o de personas desplazadas, tanto en las ciudades como en la frontera, dejan a las niñas y los niños jugando por su cuenta”. Bangkok*

*“La pobreza obliga a niñas y niños a trabajar”. México*



## 14. Trabajo infantil y explotación

### Las niñas y niños que trabajan no tienen tiempo para jugar

El trabajo infantil fue la tercera causa más mencionada de violación del derecho a jugar. Casi todas las formas de trabajo infantil violan el derecho del niño o de la niña a jugar. Había mucha referencia a las largas horas que muchos niños y niñas tienen que trabajar, y como esta situación les deja muy poco o ningún tiempo para jugar. Los mismos niños y niñas hablaron de este problema en las consultas infantiles en México, Nairobi y Mumbai.

*“Las niñas y niños que trabajan tienen demasiadas responsabilidades para su edad y no se les considera niños”. México*

*“Treinta millones sufren de retraso en el desarrollo, mala salud, mal desarrollo psico-socio-emocional y falta de la alegría de ser niño o niña”. Mumbai*

### El trabajo infantil y la explotación de niñas y niños toman muchas formas

Además de situaciones de trabajo formal fuera de la casa, las responsabilidades dentro del hogar también transgreden el derecho a jugar de millones de niñas y niños. La manera en que las niñas en particular están sobrecargadas de tareas domésticas y se ven obligadas a cuidar a hermanos menores ya se ha mencionado en la sección 12. En algunos países es cada vez más común que niñas y niños asuman la responsabilidad de ser jefe del hogar. Las niñas y niños que se encuentran en esta situación tienen poca posibilidad de ejercer su derecho a jugar.



## Parte III: Una llamada mundial a acción

### 1. ¿Por qué se ha olvidado el Artículo 31?

#### El juego no se entiende ni se reconoce como un derecho humano

Para muchas de las y los participantes en la consulta, el problema de fondo es uno que nos lleva de nuevo al punto de partida: El derecho a jugar está siendo violado de tantas maneras en tantos países para tantos millones de niños y niñas porque este derecho no está garantizado; y no está garantizado porque la población en general, o las personas en posiciones de autoridad quienes llevan el deber público como garantes de los derechos de la niñez bajo la Convención de la ONU, no lo entienden, comprenden o reconocen.

*"Falta conciencia sobre el concepto de derechos en general y el derecho a jugar en particular... y hay una confusión entre el juego y otras actividades". México*

*"El Estado ha pagado de boquilla los derechos de la niñez". Mumbai*

*"La Constitución Política de México no reconoce el derecho a jugar, y solo cuatro de los 32 estados de la república lo reconocen en su legislación". México*

#### No se escuchan las voces de las niñas y los niños

En el caso de que las personas adultas se ocupen del derecho a jugar, a menudo es como una ocurrencia tardía, o después de una larga lista de otros derechos que se consideran prioritarios. Incluso las personas adultas que trabajan profesionalmente en la educación, en los derechos de la niñez o en el desarrollo internacional están a menudo mal informadas sobre el verdadero significado e importancia del derecho a jugar. Los niños y niñas, por el contrario, una vez que descubren que tienen el derecho a jugar, es probable que le den una alta prioridad.

Los mismos niños y niñas tienen el potencial de ser los más fuertes promotores, defensores y activistas para el derecho a jugar, siempre que sus voces sean escuchadas y se les dan las plataformas y el apoyo necesario para presentar su caso.

*"Sin voto, las niñas y los niños no tienen representación política...Sus voces no son escuchadas". Mumbai*

*"Faltan mecanismos para que niños y niñas demanden su derecho a jugar". México*

## 2. Mensajes desde la Consulta Mundial

### Mensajes a los gobiernos

Al final de cada consulta, las y los participantes elaboraron una lista de las acciones requeridas con mayor urgencia de parte de los gobiernos de sus respectivos países, para hacer frente a las infracciones del derecho a jugar que habían identificado. El siguiente es un resumen de las mismas:

- **Establecer una política nacional en materia del juego infantil.**
- **Sensibilizar al público a través de los medios y programas de comunicación.**
- **Brindar capacitación a los funcionarios y profesionales.**
- **Promover el juego en las escuelas.**
- **Invertir en la provisión de espacios e instalaciones de juego para todos y todas.**
- **Proteger el derecho a jugar de niñas y niños con discapacidades.**
- **Eradicar las peores formas de trabajo infantil.**
- **Promover la participación de niñas y niños como promotores y defensores del derecho a jugar.**
- **Completar la limpieza de las minas antipersonales y bombas de racimo de las zonas afectadas.**
- **Establecer y hacer cumplir estándares de calidad para los juguetes y equipos de juego.**

### Acción unida para el derecho de las niñas y los niños a jugar

En cada consulta, las y los participantes consideraron los pasos que podían tomar para desarrollar acciones articuladas para el derecho a jugar en sus respectivos países. Las recomendaciones clave fueron:

- **Mejorar la creación de redes y la coordinación entre las organizaciones.**
- **Monitorear las infracciones del derecho a jugar.**
- **Hacer abogacía ante el gobierno para el derecho a jugar.**
- **Sensibilizar al público en general sobre la importancia del juego y el derecho a jugar, sobre todo a padres, madres y docentes.**
- **Apoyar y fortalecer las organizaciones propias de niñas y niños.**

## Conclusión

Más de 350 personas adultas, expertas y expertos en materia de juego infantil, así como más de 400 niñas y niños, participaron en las Consultas Mundiales sobre el derecho de los niños y las niñas a jugar. Ellas y ellos identificaron 115 violaciones del derecho a jugar a través de cuatro continentes, las cuales conforman 14 capítulos del informe final.

En conclusión, es importante enfatizar que el juego infantil no es un servicio público, y mucho menos una mercancía. Jugar es un impulso humano natural y universal. Los niños y las niñas sólo dejan de jugar si están traumatados, si han sufrido de abuso o tienen una incapacidad severa que se los impide. Las personas adultas nunca tenemos que *hacer que* los niños y niñas jueguen, y pocas veces tenemos que *ayudarles* a jugar. Las personas adultas tenemos que *dejar* a los niños y niñas jugar. En otras palabras, tenemos que poner un alto a la violación mundial del derecho del niño y de la niña a jugar.

Se ha argumentado en el pasado, y probablemente se seguirá argumentando, a pesar de la evidencia abrumadora reunida en este informe, que muchas infracciones del derecho a jugar se deben a problemas sociales más fundamentales como la pobreza, la violencia, la discriminación, la degradación del medio ambiente etc. y que estos son los problemas a que se debe hacer frente en primer lugar. IPA considera que este argumento parte de una concepción errónea. Creemos que no debemos hacer esperar a las niñas que viven discriminación de género, a los niños y niñas pobres o con discapacidad, a los niños y niñas que trabajan largas horas o cuyas vidas se ven arruinadas por la guerra y la violencia hasta que su situación mejore antes de que puedan recuperar su infancia y disfrutar el derecho a jugar. El derecho a jugar les pertenece ahora.



## Referencias

Las siguientes referencias están citadas en el informe completo:

CODENI (2005) *Así piensan y actúan los abusadores y explotadores sexuales: Una visión masculina de violencia sexual*. Managua: CODENI.

Finkelhor D, Hotaling G, y Sedlak A (1992) The Abduction of Children by Strangers and Non-family Members: Estimating the Incidence using Multiple Methods. *Journal of Interpersonal Violence*. 7(2): 226–243.

Fisher S (1994) Identifying Video Game Addiction in Children and Adolescents. *Addictive Behaviors* 19: 5, 545-553.

Fronczek V (2009) Article 31: A 'Forgotten Article of the UNCRC'. *Early Childhood Matters* (Bernard van Leer Foundation), November 2009/113: 24-28.

Furedi F (1997) *Culture of Fear: Risk Taking and the Morality of Low Expectation*. London: Continuum.

Grüsser S, Thalemann T y Griffiths M (2007) Excessive Computer Game Playing: Evidence for Addiction and Aggression? *CyberPsychology & Behavior*. 10(2): 290-292.

Hodgkin R y Newell P (2007) *Manual de implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño - Edición revisada*. Geneva: UNICEF.

Jambor T (1994) School Recess and Social Development. *Dimensions of Early Childhood*. 23:1, 17-20.

Percy-Smith B (2002) Contested Worlds: Constraints and Opportunities. Growing up in Inner and Outer City Environments of an English Midlands Town. En Chawla L (ed.) *Growing Up in an Urbanizing World*. London: Earthscan.

Russell W y Lester S (2010) *El derecho de los niños y las niñas a jugar: Una investigación sobre la importancia del juego en la vida de niños y niñas por todo el mundo*. The Hague: Bernard van Leer Foundation/International Play Association.

Shier H (1999) The Right to Play, a Global Issue: Living with Landmines in Kurdistan/Northern Iraq. En Guddemi M, Jambor T y Skrupskelis A (eds.) *Play in a Changing Society*. Little Rock: Southern Early Childhood Association.

Skrupskelis A (2000). A Historical Trend to Eliminate Recess. En Clements R L (Ed) *Elementary School Recess: Selected Readings, Games, and Activities for Teachers and Parents*. Boston: American Press.

UNICEF (2009) *Children and conflict in a changing world: Machel Study 10-year strategic review*. UNICEF: New York.

### Fotografías tomadas por:

Harry Shier, CESESMA, Portada

Valerie Fronczek, página 8

Ivaylo Sirkarov, página 9

Roger Hart, páginas 12 y 14

